

San Jacinto, 02 de Abril del 2019.

Resolución

N° 49

ACTA 06/19

**VISTO:** la necesidad de autorizar los gastos emergentes de los compromisos de gestión suscritos con la Intendencia de Canelones en febrero del corriente año;

**RESULTANDO:**

I) que se recibió del Director Luis Garrido correo electrónico, por el que se solicita autorizar el gasto correspondiente a combustibles, renglón 141, por un monto de \$ 2.782.674,00.

II) que se recibió del citado Director correo electrónico por el que se solicita autorizar el gasto correspondiente a fletes contratados dentro del país, renglón 245, por un monto de \$ 1.341.583,00.

**CONSIDERANDO:**

I) que los montos que se solicita autorizar corresponden a lo acordado en los referidos compromisos de gestión;

II) que se han realizado las trasposiciones de rubros correspondientes a efectos de contar con disponibilidad en los renglones afectados;

III) que el Municipio no tiene objeciones a lo planteado;

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto,

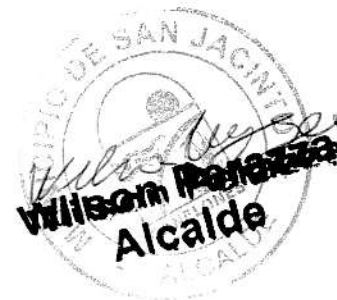
**EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.**

**RESUELVE:**

1.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a Combustibles, renglón 141 solicitado, por un monto de \$ 2.782.674,00.

2.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a Fletes contratados dentro del país, por un monto de \$ 1.341.583,00.

3.- Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio y comuníquese.-



  
M. J. ALMARI  
CONSEJAL

  
WILSON PARAZZA